



22 de julio de 2021

**Presentado por: el Grupo de Trabajo sobre  
Transparencia y Presentación de Informes**

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas

**Séptima Conferencia de los Estados Partes**

Ginebra, 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL TCA****BORRADOR DEL INFORME DE LOS COPRESIDENTES A LA CEP7****INTRODUCCIÓN**

1. Este informe de los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) a la Séptima Conferencia de los Estados Partes (CEP7) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) refleja la labor realizada en el período comprendido entre las CEP6 y CEP7, presentaciones realizadas por los participantes del WGTR y debates sostenidos en la reunión del WGTR de los días 28 y 29 de abril de 2021, que tuvieron lugar en formato virtual debido a la evolución de la COVID-19, y en las consultas remotas entre sesiones de mayo y junio de 2021. Incluye referencias a los documentos que se debatieron y una síntesis de los resultados de la reunión de los días 28 y 29 de abril de 2021 y de las consultas remotas. A partir de los resultados, el informe ofrece las recomendaciones que el WGTR presenta a la consideración de la CEP7.

2. Hay seis documentos anexos a este informe:

- 1) Anexo A: una propuesta de mandato para el WGTR para el período que va de septiembre de 2021 a agosto de 2022;
- 2) Anexo B: proyecto de ajustes propuestos en la plantilla de informes iniciales (versión con seguimiento de cambios);
- 3) Anexo C: proyecto de ajustes propuestos a la plantilla de informes iniciales (versión final);
- 4) Anexo D: proyecto de ajustes propuestos en la plantilla de informes anuales (versión con seguimiento de cambios);
- 5) Anexo E: proyecto de ajustes propuestos en la plantilla de informes anuales (versión final);
- 6) Anexo F: una síntesis de la Secretaría del TCA sobre el estado de la presentación de informes del TCA.

**REUNIÓN DEL WGTR DE LOS DÍAS 28 y 29 DE ABRIL**

3. Los días 28 y 29 de abril de 2021, el WGTR organizó su reunión como parte del proceso preparatorio con miras a la CEP7. Debido a la evolución de la pandemia de COVID-19, la reunión se organizó en formato virtual.

4. El WGTR aprobó el [proyecto de agenda anotada para la reunión](#), que se basó en los artículos permanentes de la agenda y en las tareas recurrentes y específicas del WGTR que los Estados Partes hicieron suyas en la CEP6, y ajustó para que el reducido espacio asignado a la reunión debido a su formato excepcional sin precedentes permitiera llevar a cabo los trabajos.. El WGTR también ponderó el [documento preliminar de los Copresidentes](#), que ofrece antecedentes de las tareas encomendadas, resume los debates anteriores, expone elementos para el debate y presenta una serie de propuestas a la consideración de los participantes del WGTR.

5. Con respecto al **primer tema de la agenda (el estado del cumplimiento de la obligación de presentación de informes)**, los Copresidentes y varios participantes expresaron su preocupación por el bajo índice de presentación de informes, y se hicieron varios llamamientos a los Estados Partes para que pusieran sus informes a disposición del público. Además, algunos participantes recordaron la obligación estipulada en el artículo 13 del Tratado de que los Estados Partes informaran a la Secretaría del TCA sobre las nuevas medidas adoptadas para aplicar el Tratado.

6. En cuanto al **segundo tema de la agenda (desafíos relativos a la presentación de informes)**, los Copresidentes invitaron en primer lugar a los participantes a compartir los desafíos y dificultades que enfrentaban con respecto a la presentación oportuna y precisa de informes iniciales y anuales. Algunos de los principales desafíos destacados por los participantes se referían a la recopilación de datos durante la pandemia, las dificultades de coordinación interinstitucional y la falta de compromiso político en la presentación de informes al TCA. A este respecto, los Copresidentes pidieron a los Estados Partes que tropiezan con dificultades para presentar informes oportunos y precisos que utilicen los mecanismos de asistencia disponibles desarrollados por el WGTR, incluido el [documento de orientación del tipo "Preguntas Frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales](#) y el [documento sobre las medidas que pueden adoptarse a nivel nacional para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de presentar informes](#), a fin de lograr el pleno cumplimiento de las obligaciones de presentar informes en el marco del Tratado.

7. Con respecto a la ejecución del proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares), un Estado Parte propuso la organización de un encuentro (como el encuentro organizado el 06 de febrero de 2020) en un entorno virtual, si las condiciones causador la pandemia persisten durante el ciclo de la CEP8. Teniendo en cuenta el interés expresado y los potenciales beneficios de tal iniciativa, los Copresidentes alentaron a la Secretaría del TCA a considerar la posibilidad de organizar el encuentro durante el ciclo de la CEP8.

8. En segundo lugar, con respecto a la [estrategia de divulgación sobre la presentación de informes](#), se convino en que la Secretaría del TCA siguiera vigilando las respuestas a las cartas individualizadas enviadas por los Presidentes de las CEP6 y CEP7 a los Estados Partes que están presentan atraso en sus obligaciones de presentación de informes. Los Copresidentes alentaron a los Estados Partes que habían recibido esas cartas a que compartieran los desafíos y dificultades para presentar sus informes y, considerando que una mayor sensibilización sobre el carácter obligatorio de la presentación de informes es crucial para cumplir los objetivos del Tratado, pidieron a los participantes que continuaran aplicando la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes, y que busquen otras formas y mecanismos para mejorar el índice de presentación de informes.

9. En tercer lugar, a falta de propuestas específicas de modificaciones o preguntas y respuestas adicionales para el [documento de orientación del tipo "Preguntas Frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales](#), los Copresidentes invitaron a los participantes a presentar propuestas por escrito.

10. Por último, en relación con el debate sobre el proyecto de modificaciones a las plantillas de presentación de informes iniciales y anuales, los Copresidentes proporcionaron una visión general de las

explicaciones más pertinentes de los cambios propuestos en las plantillas, lo cual fue acogido con beneplácito por los participantes como una valiosa iniciativa que contribuyó a la comprensión de los ajustes propuestos. Los Copresidentes invitaron además a todas las partes interesadas del TCA a participar en consultas virtuales oficiosas de los días 29 y 30 de junio de 2021, con el fin de redactar versiones revisadas de las plantillas remitidas que se someterían a la consideración de la CEP7 y su posible aprobación.

11. Con respecto al **tercer tema de la agenda (informes sustantivos y cuestiones de transparencia)**, los participantes del WGTR sostuvieron una discusión sobre la disponibilidad pública de los informes anuales e iniciales, con miras a lograr una comprensión más completa de los desafíos, limitaciones y/o preferencias de los Estados Partes que decidan no poner sus informes a disposición del público. A este respecto, un Estado Parte compartió la premisa en que se basaba su decisión de mantener la presentación de informes entre los Estados Partes en el Tratado. A la luz de los limitados debates celebrados sobre el asunto debido al formato excepcional sin precedentes de la reunión, los Copresidentes consideraron que los participantes del WGTR podrían beneficiarse de continuar intercambiando puntos de vista sobre el asunto, especialmente dado que en los últimos años ha aumentado el número de Estados que deciden poner sus informes anuales a disposición de los Estados Partes.

12. El WGTR debatirá igualmente el problema de la agregación de los datos en los informes anuales. El debate contó con el aporte de una [exposición del UNIDIR](#) que abordó la orientación voluntaria vigente, explicó las prácticas nacionales observadas en la agregación de datos y los principales problemas con que tropezó a nivel nacional, y sugirió posibles esferas de oportunidad para continuar el diálogo sobre este tema. Algunos participantes subrayaron la importancia de desglosar los datos, explicando que sólo ese tipo de datos proporciona un nivel de detalle que permite la evaluación significativa de la información contenida en los informes anuales, y destacaron que es beneficioso para realizar análisis comparativos y mejorar la transparencia. A la luz de los limitados debates llevados a cabo sobre la cuestión, y teniendo en cuenta el valor de continuar el examen de los temas pertinentes planteados en la presentación del UNIDIR, los Copresidentes propusieron la inclusión de este tema en el mandato del WGTR después de la CEP7.

13. Con respecto al **tema 4 de la agenda (medios de organización para el intercambio de información)**, y específicamente sobre el tema de los mecanismos, procesos o formatos estructurados que faciliten los intercambios de información requeridos o alentados por el Tratado, los Copresidentes recordaron el gran potencial de la plataforma de intercambio de información en la esfera restringida del sitio web del TCA para fortalecer el diálogo entre los Estados Partes y los Estados signatarios en el período entre sesiones, e instó a los Estados a utilizar la plataforma, especialmente durante este período difícil, en que sus oportunidades de interacción son limitadas. Un Estado Parte presentó la idea de considerar la posibilidad de complementar la plataforma de intercambio de información con una característica de parte pública para permitir intercambios más amplios e inclusivos entre todos los interesados en el TCA, incluso para la labor entre períodos de sesiones. En este contexto, los Copresidentes invitaron a los participantes a considerar esta idea y los invitaron a proporcionar un aporte por escrito sobre los elementos que podrían considerarse para la adición de dicha característica, incluidos los parámetros para su uso, el tipo de información que podría intercambiarse, los beneficios del proyecto y cualquier otro elemento relevante.

14. Además, los Copresidentes invitaron a los participantes del WGTR a reflexionar sobre las posibles medidas para mejorar la implementación del enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío, adoptada en la CEP4, y a presentar sus opiniones y propuestas por escrito.

15. En cuanto al **tema 5 de la agenda (funciones de presentación de informes y transparencia de la plataforma de tecnologías de la información)**, aunque los participantes no expresaron ningún problema ni inconveniente con respecto a la plataforma de tecnologías de la información antes o durante la reunión

de abril, los Copresidentes todavía los invitaron a que hicieran nuevos aportes por escrito sobre este tema durante las consultas a distancia.

16. En cuanto al proyecto de una base de datos en línea en que se puedan hacer búsquedas, los Copresidentes invitaron a los participantes a responder por escrito a las preguntas contenidas en el documento de antecedentes preparado por la Secretaría del TCA ([Anexo C del documento introductorio de los Copresidentes](#)), con la intención de que el aporte proporcionado sirva de base para identificar y debatir los parámetros y características pertinentes de dicha base de datos, lo que permitirá a la Secretaría preparar un análisis costo-beneficio del proyecto.

17. A la luz de la reducción del tiempo asignado a la reunión virtual de los días 28 y 29 de abril de 2021, a propuesta de los Copresidentes, los participantes del WGTR acordaron posponer las deliberaciones sobre algunas de las tareas incluidas en el mandato del WGTR hasta el ciclo de la CEP8. Los participantes del WGTR todavía tuvieron la oportunidad de presentar aportes, propuestas o comentarios por escrito sobre estos temas durante el ciclo de la CEP7. Dichas tareas son las siguientes:

- *Tema 2 de la agenda. Tarea recurrente 2: El WGTR supervisará la aplicación del proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional con la presentación de informes (entre pares).*
- *Tema 2 de la agenda. Tarea recurrente 3: El WGTR les dará a los participantes la oportunidad de proponer y debatir otros medios para ayudar a los Estados Partes a superar las dificultades que plantea la presentación de informes.*
- *Tema 3 de la agenda. Tarea recurrente 1: El WGTR dará a los participantes la oportunidad de plantear y analizar cuestiones sustantivas acerca de las obligaciones de presentación de informes que pudieran beneficiarse de la consideración del WGTR.*
- *Tema 3 de la agenda. Tarea recurrente 2: El WGTR supervisará y coordinará el trabajo ulterior en el proyecto para facilitar la identificación de las armas convencionales en el Artículo 2(1) del Tratado en el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).*
- *Tema 5 de la agenda. Tarea recurrente 2: El WGTR les dará a los participantes la oportunidad de proponer y debatir la realización de mejoras en la plataforma informática a fin de aumentar la transparencia y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de intercambio de información y presentación de informes del Tratado, incluidas las propuestas para aprovechar la información de los informes iniciales y anuales de un modo que permita el seguimiento de estos informes.*

18. Los detalles y resultados de la reunión figuran en [el informe de los Copresidentes de la reunión de los días 28 y 29 de abril](#), que se entregó a todas las partes interesadas el 04 de junio de 2021. Las grabaciones de video de las reuniones también están disponibles en la [página web dedicada del sitio web del TCA](#).

## **CONSULTAS REMOTAS DE MAYO A JUNIO**

19. Como anunció el Presidente de la CEP7 en su [carta a las partes interesados del TCA del 22 de febrero de 2021](#), se organizaron consultas remotas en mayo-junio para finalizar la documentación resultante de las reuniones de abril que se presentarán a la CEP7 para su examen y posible adopción o aprobación. En este contexto, las partes interesadas del TCA tuvieron la oportunidad de examinar y presentar comentarios por escrito por correo electrónico y/o mediante la plataforma de intercambio de información sobre los temas y propuestas que figuran en [el informe de los Copresidentes de la reunión de los días 28 y 29 de abril](#), incluidos sus anexos que se indican a continuación:

- 1) Anexo A: proyecto de ajustes propuestos a la plantilla de presentación de informes iniciales;
- 2) Anexo B: proyecto de ajustes propuestos a la plantilla de presentación de informes anuales;
- 3) Anexo C: proyecto de propuesta de mandato para el WGTR para el período comprendido entre las CEP7 y CEP8.

20. Sobre estos documentos, los Copresidentes del WGTR recibieron comentarios de ocho (8) Estados Partes y una (1) organización de la sociedad civil. No se hicieron presentaciones a través de la plataforma de intercambio de información.

21. Durante los días 29 y 30 de junio de 2021, el WGTR organizó consultas oficiosas virtuales sobre el proyecto de modificaciones a las plantillas de presentación de informes iniciales y anuales. Las grabaciones de video de estas consultas están disponibles en [la página web dedicada del sitio web del TCA](#).

*Borrador de modificaciones propuestas a la plantilla de presentación de informes iniciales;*

22. Las consultas oficiosas virtuales de los días 29 y 30 de junio se llevaron a cabo en el marco del mandato del WGTR aprobado en la CEP6. Las consultas sirvieron como sesión de redacción en vivo en que los participantes del WGTR pudieron expresar sus preferencias con respecto al proyecto de cambios propuestos a las plantillas. Durante y después de las consultas, los Copresidentes trabajaron conjuntamente con las delegaciones que expresaron propuestas y preferencias específicas a fin de encontrar la redacción más apropiada que pudieran aprobar todos los participantes.

23. Se observó una amplia participación de Estados Partes, signatarios y otros interesados. Los participantes expresaron posiciones a favor de la posibilidad de actualizar las plantillas de informes. Durante las consultas se examinó el proyecto de enmiendas propuestas a las dos plantillas de presentación de informes. Se introdujeron cambios de redacción en los proyectos de enmienda de las secciones 1.A, 2.B y 3.F de la plantilla de presentación de informes iniciales, y en la nota explicativa 16 de la plantilla de presentación de informes anuales. En la sección 1.I del modelo inicial de presentación de informes, una delegación pidió que se eliminaran las referencias al “Acuerdo de Wassenaar” y a la “Lista Militar Común de la UE”, considerando que esos instrumentos no son ampliamente representativos, pero aceptó una reformulación propuesta por los Copresidentes en la que se mantienen estos instrumentos como opciones de las cuales los Estados pueden extraer sus definiciones de los elementos de su lista de control nacional. Otra delegación pidió que se modificaran las secciones 3.B, 3.N, 4.C, 5.C, 5.D y 6.D para incorporar la referencia a “Legislación, los reglamentos y los procesos administrativos nacionales” a fin de reflejar su proceso nacional, lo cual fue aceptado por los participantes. Dos delegaciones trabajaron en una propuesta de un nuevo texto en la nota introductoria de los formularios de exportación e importación de la plantilla de informes anuales que eliminaba la referencia al “entendimiento común”, con respecto a la información mínima que los estados deben incluir en las columnas sombreadas de la plantilla, que también fue aceptada por los participantes. Los Copresidentes hicieron una corrección adicional en la plantilla de presentación de informes iniciales, en el tercer párrafo de la portada, en que sustituyeron las “sombras” por el “sombreado” para que la frase fuera gramaticalmente correcta.

24. En la plantilla de informes anuales, una delegación pidió que se suprimiera la frase propuesta “De ser así, considere la posibilidad de explicar los motivos de esta decisión y especifique qué tipo de información se excluyó” como parte de la sección “Alcance del informe”, indicando que, dado que es derecho del Estado Parte excluir información en virtud del párrafo 3 del Artículo 13 del Tratado, no debe pedirse que explique por qué y qué tipo de información se ha excluido. Algunas delegaciones expresaron

su preferencia por mantener dicha oración, señalando que es útil en términos de transparencia y fomento de la confianza, y que es suficientemente flexible someter a la consideración de quien presenta el informe la posibilidad de proporcionar información sobre la práctica del Estado. Tras una cuidadosa consideración de las preferencias y puntos de vista de las delegaciones interesadas, los Copresidentes invitan a los participantes a considerar una propuesta que se presentó durante las consultas virtuales, que reformular la frase de la siguiente manera: *"De ser así, considere la posibilidad de proporcionar más información de manera voluntaria"*, ya que esta propuesta parecía un compromiso probable encaminado a equilibrar los intereses que se tomaban en consideración (*es decir*, la transparencia y el fomento de la confianza, así como el derecho de los estados sobre la divulgación de información).

25. Como resultado de las consultas, el WGTR completó versiones revisadas del proyecto de modificaciones propuestas a las plantillas de informes iniciales y anuales que alcanzaron un amplio acuerdo en principio entre los participantes. Estas versiones se adjuntan al presente informe de los Copresidentes, como Anexos B y D, respectivamente. Los cambios hechos en comparación con las versiones que se adjuntaron al informe de los Copresidentes de la reunión de los días 28 y 29 de abril se destacan en amarillo. Para facilitar el examen del proyecto de ajustes propuestos, se adjuntan al presente informe de los Copresidentes versiones finales de las plantillas de informes iniciales y anuales, como Anexos C y E, respectivamente. Considerando los progresos realizados en torno a este tema, los Copresidentes recomiendan que la CEP7 apruebe las plantillas revisadas de informes iniciales y anuales adjuntas al presente informe como Anexos C y E, respectivamente, y recomienda que los Estados Partes las utilicen para compilar sus informes iniciales y anuales, de conformidad con el Artículo 13 del Tratado.

26. Considerando que el borrador de los cambios propuestos a las plantillas aborda las aclaraciones más urgentes, problemas de facilidad de uso, lagunas e incoherencias identificadas en las plantillas actuales, y que la aprobación de tales ajustes podría contribuir significativamente a mejorar la calidad de la presentación de informes del TCA, los Copresidentes también consideran que es pertinente que el WGTR supervise el impacto y la utilidad de las plantillas actualizadas de informes iniciales y anuales que puedan ser aprobadas en la CEP7. Con ese fin, se ha añadido una tarea a este respecto al mandato propuesto del WGTR para el ciclo de la CEP8.

#### Otros comentarios

27. Si bien algunos de los comentarios recibidos durante las consultas a distancia estaban relacionados con los proyectos de modificaciones a las plantillas de presentación de informes, otros comentarios específicos se referían a los siguientes temas:

28. Tema 3 de la agenda, tarea recurrente 2: se informó a los Copresidentes que Bélgica todavía está considerando cuál sería el mejor enfoque con respecto al tema de la identificación de las armas convencionales en el párrafo 1 del Artículo 2 del Tratado en el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con la intención de volver sobre este tema en el WGTR. Con este fin, los Copresidentes incluyeron un debate sobre este tema en el proyecto de mandato del WGTR posterior a la CEP7.

29. Tema 3 de la agenda, tarea específica 3: dos Estados Partes formularon observaciones sobre el párrafo 35 en el informe de los Copresidentes de la reunión de los días 28 y 29 de abril. Ambos hicieron hincapié en que los Estados Partes tienen derecho a elegir si ponen sus informes a disposición del público. Expresaron que se trataba de una decisión política que se había resuelto hace algún tiempo y que si los Estados Partes desean ejercer este derecho, debería respetarse. Uno de estos Estados sugirió que el párrafo se redactara de manera que no diera la impresión de que se había hecho un esfuerzo por influir sobre un enfoque, debido a que la decisión en torno a la acción corresponde exclusivamente a los Estados

Partes. Este Estado Parte señaló también que los Estados signatarios que enfrentaban dificultades en la creación de capacidad para aplicar la disposición del Tratado podrían beneficiarse no sólo de aprender de las medidas adoptadas por otros Estados Partes cuyos informes estén a disposición del público, sino también intercambiando bilateralmente las mejores prácticas y lecciones aprendidas, especialmente en los casos en que las Partes hayan decidido no hacer públicos sus informes. El otro Estado Parte señaló que, a su entender, la mayoría de los informes que se colocan en la zona restringida del sitio web del TCA son informes anuales, que se refieren a las transferencias realizadas anualmente, y es muy poco lo que se puede aprender de estos.

30. En respuesta a las observaciones mencionadas, los Copresidentes desean señalar que están plenamente de acuerdo en que es prerrogativa de los Estados Partes decidir si los informes deben hacerse públicos o compartirse sólo con otros Estados Partes, que es discreción de los Estados compartir la información que estimen conveniente sobre la base de las opciones proporcionadas por el Tratado, y que los Estados pueden intercambiar información pertinente para la aplicación bilateral del Tratado. Los Copresidentes trataron de hacer hincapié en el párrafo 35 sobre el valor añadido de poner a disposición del público los informes iniciales, de acuerdo con las preocupaciones que algunos interesados del TCA han expresado con respecto al número relativamente elevado de informes que se ponen a disposición únicamente de los Estados Partes. La intención era destacar que un número creciente de Estados Partes que ponen su informe inicial a disposición sólo de otros Estados Partes limita el acceso de los Estados signatarios a la información incluida en esos informes. Los Copresidentes recuerdan que, según [la presentación sobre el estado de los informes](#) hecha por la Secretaría del TCA durante la reunión de los días 28 y 29 de abril, el 21 % de los informes iniciales presentados no se hicieron públicos.

31. Uno de esos Estados Partes se refirió también al párrafo 36 del informe, señalando que como es una posición política sobre la que los Estados tienen derecho a decidir, los Copresidentes deberían explicar por qué querrían continuar con el debate sobre la disponibilidad pública de los informes. Los Copresidentes desean subrayar que, dadas las preocupaciones expresadas por un número considerable de partes interesadas del TCA acerca del número cada vez mayor de informes que no se pone a disposición del público, a la luz del propósito del Tratado de promover la transparencia, y teniendo en cuenta el limitado debate que se ha mantenido sobre el tema debido al formato excepcional sin precedentes de las reuniones preparatorias de la CEP7, los Copresidentes consideran pertinente mantener conversaciones con el fin de intercambiar prácticas, desafíos y limitaciones en cuanto a la disponibilidad pública de los informes iniciales y anuales en la agenda, a fin de dar a todos los interesados la posibilidad de expresar sus opiniones sobre la materia.

32. Tema 3 de la agenda, tarea específica 4: con respecto al debate sobre la agregación de datos en los informes anuales, un Estado Parte consideró que, dado que es derecho de los Estados informar de manera agregada, no es necesario continuar el debate sobre la cuestión. Si bien los Copresidentes reconocen que es prerrogativa de los Estados Partes decidir el nivel agregado de la información que informan al TCA, el debate que tuvo lugar en la reunión de los días 28 y 29 de abril demostró el interés de varias partes interesadas de conocer los desafíos y preferencias de los Estados Partes en lo que respecta a la cuestión de la desagregación de datos en los informes anuales. Además, los Copresidentes consideran que es útil continuar el análisis de los temas pertinentes planteados en [la presentación del UNIDIR realizada durante la reunión de los días 28 y 29 de abril](#). Además, considerando que el debate en torno a este tema sólo ha comenzado en el WGTR, los participantes se beneficiarían de continuar intercambiando prácticas, desafíos y limitaciones en relación con la agregación de datos en los informes anuales.

33. Tema 4 de la agenda, tarea recurrente 1: un Estado Parte pidió más información sobre la propuesta de complementar la plataforma de intercambio de información en la zona restringida del sitio web del TCA con una función pública que permitiera intercambios más amplios e inclusivos entre todas las partes interesadas del TCA, en particular con respecto al objetivo de esta propuesta, el público meta

(público en general o público meta con registro previo) y las secciones del sitio que estarían abiertas a todas las partes interesadas. La interpretación de los Copresidentes de la característica propuesta es que una parte “pública” de la plataforma de intercambio de información permitiría discusiones generales o específicas entre todas las partes interesadas del TCA, especialmente en el período entre sesiones. Los Copresidentes son de la opinión de que es necesario seguir examinando propuestas concretas y posibles opciones. Los Copresidentes tienen la intención de programar un debate sobre este tema durante el ciclo de la CEP8.

34. Tema 5 de la agenda, tarea recurrente 1: un Estado Parte señaló algunos inconvenientes con respecto a la plataforma de TI, que se referían a la imposibilidad de acceder a la herramienta de elaboración de informes en línea debido a un error del servidor y al hecho de que la plataforma no reconoce la contraseña de los usuarios registrados después de un determinado período. Además, este Estado llamó la atención sobre el hecho de que el campo correspondiente a la moneda en el instrumento de presentación de informes en línea fue designado como obligatorio, aun cuando los Estados Partes están autorizados a comunicar cantidades o valores. La Secretaría del TCA tomó nota de los puntos planteados y abordará esos temas en consulta con los proveedores de servicios de TI.

35. Tema 5 de la agenda, tarea específica 4: con respecto al proyecto de una base de datos en línea que permita hacer búsquedas, un Estado Parte consideró que todavía había varias cuestiones que debían examinarse antes de iniciar este proyecto. Los Copresidentes están de acuerdo con esta evaluación y, por lo tanto, consideran que la base para futuros debates reside en el aporte que los Estados Partes pueden proporcionar en respuesta a las preguntas indicadas en el documento de antecedentes preparado por la Secretaría para la reunión de los días 28 y 29 de abril ([Anexo C del documento introductorio de los Copresidentes](#)). A este respecto, debido a que no se recibió ningún aporte a estas cuestiones en las consultas a distancia, los Copresidentes tienen la intención de programar un debate sobre esta cuestión durante el ciclo de la CEP8.

## ESTADO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

36. Durante la sesión de la CEP sobre transparencia y presentación de informes, la Secretaría del TCA normalmente ofrece un panorama general del estado de la presentación de informes del TCA. En vista del tiempo reducido asignado a esta sesión en la CEP7, se decidió proporcionar este panorama general como Anexo F de este informe de los Copresidentes del WGTR. Este panorama general demuestra la continua tendencia a la baja en el cumplimiento de la obligación de presentación de informes anuales, ya que solo el 52 % de los Estados Partes que debían presentar su informe anual de 2020 lo había hecho al 22 de julio 2021. Un número significativo de esos Estados optó nuevamente por no hacer público su informe. Del mismo modo, el 23 % de los Estados Partes aún debe presentar su informe inicial sobre las medidas adoptadas para aplicar el Tratado. Como la presentación de informes es una obligación fundamental del TCA, esta situación es preocupante y subraya la importancia de que el WGTR continúe sus esfuerzos para abordar esta situación.

## RECOMENDACIONES PARA LA CEP7

37. Sobre la base de lo anterior y considerando el trabajo realizado por el WGTR para cumplir su mandato para el período comprendido entre las CEP6 y CEP7, los Copresidentes recomiendan que el CEP7:

- 1) recuerde que la transparencia es un propósito clave del Tratado y, como tal, el WGTR debe asegurar que la transparencia se refleje en todos sus procesos, discusiones y propuestas dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Tratado;*

- 2) *reitere que la transparencia es un objetivo fundamental del Tratado, y que la presentación de informes iniciales y anuales indica el compromiso de los Estados Partes con el Tratado;*
- 3) *expresé su preocupación por el bajo grado de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes;*
- 4) *exhorte a los Estados Partes que no cumplan plenamente sus obligaciones en materia de presentación de informes a que presenten sus informes o, en caso de dificultad para hacerlo, a que utilicen los mecanismos de asistencia disponibles en el Tratado para lograr el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes;*
- 5) *aliente a todas las partes interesadas pertinentes a que sigan aplicando la Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes que se adoptó en la CEP4, y utilicen todos los medios disponibles para participar activamente con los Estados Partes que no cumplan plenamente con las obligaciones de presentación de informes, a fin de sensibilizar sobre el carácter obligatorio de la presentación de informes y prestar asistencia previa solicitud;*
- 6) *aliente a los Estados Partes y a los Estados signatarios a que se registren en línea para acceder a la plataforma de tecnología de la información y utilicen la plataforma de intercambio de información;*
- 7) *hagan suya la plantilla revisada de presentación de informes iniciales, que figura en el Anexo C del presente informe de los Copresidentes, y recomienda que los Estados Partes la utilicen para compilar sus informes iniciales de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 13 del Tratado;*
- 8) *hagan suya la plantilla revisada de presentación de informes iniciales, que figura en el Anexo E del presente informe de los Copresidentes, y recomienda que los Estados Partes la utilicen para compilar sus informes anuales de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 13 del Tratado;*
- 9) *haga suyos los temas permanentes de la agenda y las tareas recurrentes y específicas del WGTR en el período comprendido entre las CEP6 y CEP7, tal como se incluyen en el Anexo A del informe de los Copresidentes.*

### **CAMINO A SEGUIR MÁS ALLÁ DE LA CEP7**

38. La ruta propuesta para el trabajo del WGTR se incluye en el proyecto de mandato del grupo de trabajo en el período comprendido entre las CEP7 y CEP8, que se adjunta a este informe como Anexo A. Entre las tareas descritas en el mandato, el WGTR tiene las siguientes prioridades específicas después de la CEP7: a) supervisar el impacto y la utilidad de las plantillas actualizadas de informes iniciales y anuales aprobadas en la CEP7; b) prácticas de intercambio sobre la disponibilidad pública de los informes iniciales y anuales; c) prácticas de intercambio sobre la agregación de datos en los informes anuales; y d) trabajo con miras a la consideración de una funcionalidad que haga que la información de los informes anuales esté disponible en una base de datos que permita realizar búsquedas y extraer datos. Además de lo anterior, el WGTR continuará centrándose en mejorar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes, que es una de las obligaciones fundamentales del Tratado, así como en debatir en torno a mecanismos, procesos o formatos que faciliten el intercambio de información y temas relacionados con la plataforma de TI.

\*\*\*

**ANEXO A DEL INFORME DE LOS COPRESIDENTES A LA CEP7****PROPUESTA DE MANDATO DEL WGTR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2021 Y AGOSTO DE 2022**

De conformidad con sus Términos de Referencia y la regla 42(2) de las Reglas de Procedimiento del TCA, el Grupo de Trabajo quisiera proponer las siguientes tareas para su examen por la CEP7 a fin de seguir trabajando en el período comprendido entre las CEP7 y CEP8:

1. El WGTR seguirá realizando intercambios referentes al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes dispuestas en el artículo 13 del TCA y la cuestión más amplia de la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales. En sus reuniones, el WGTR tratará, como mínimo, los siguientes temas de la agenda permanente y las tareas recurrentes específicas que se describen a continuación<sup>1</sup>:

- a. estado de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes;
- b. desafíos en lo que respecta a la presentación de informes;
- c. informes de carácter sustantivo y temas de transparencia;
- d. medios de organización para el intercambio de información;
- e. plataforma informática: funcionalidades de presentación de informes y transparencia, y
- f. mandato del WGTR en el período comprendido entre las CEP8 y CEP9.

2. Con respecto al **estado actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes**, en cada reunión, el WGTR revisará el estado de presentación de informes, por consiguiente, se centrará en los avances alcanzados en comparación con las actualizaciones previas de estado.

3. En cuanto a **las dificultades que plantea la presentación de informes**, el WGTR, como mínimo:

- a. alentará a los participantes de los Estados Partes que no estén cumpliendo con sus obligaciones de presentación de informes del TCA a comentar sus problemas para enviar informes iniciales y anuales de manera oportuna y precisa.
- b. supervisará la aplicación del proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional con la presentación de informes (entre pares).
- c. les dará a los participantes la oportunidad de proponer y debatir otros medios para ayudar a los Estados Partes a superar las dificultades que plantea la presentación de informes.

---

<sup>1</sup> Las tareas específicas son aquellas que se contemplan en concreto en el mandato del WGTR para su debate entre la CEP6 y la CEP7, mientras que las tareas recurrentes son aquellas que se incluyeron de manera sistemática en todos o la mayoría de los mandatos previos del WGTR.

- d. alentará a los participantes a que informen sobre las iniciativas adoptadas para aplicar el documento titulado "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes", aprobado en la CEP4;
  - e. dará a los participantes la oportunidad de analizar las propuestas presentadas para modificaciones o preguntas adicionales y respuestas para el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentación de informes anuales, aprobado en la CEP3; y
  - f. Superar el impacto y la utilidad de la plantilla de informes iniciales actualizada y la plantilla de informes anuales actualizada aprobada en la CEP7.
4. En lo concerniente a la **presentación de informes de carácter sustantivo y cuestiones de transparencia**, el WGTR, como mínimo:
- a. les dará a los participantes la oportunidad de plantear y debatir cuestiones de carácter sustantivo acerca de las obligaciones de presentación de informes que podrían beneficiarse del examen por el WGTR;
  - b. supervisará y coordinará la labor futura sobre el proyecto para facilitar la identificación de las armas convencionales descritas en el artículo 2(1) del Tratado en el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).
  - c. intercambiará prácticas, desafíos y limitaciones en relación con la disponibilidad pública de los informes anuales e iniciales; e
  - d. intercambiará prácticas, desafíos y limitaciones en relación con la agregación de datos en los informes anuales.
5. En relación con los **medios institucionales para el intercambio de información**, el WGTR, como mínimo:
- a. les dará a los participantes la oportunidad de proponer y debatir mecanismos, procesos o formatos estructurados que faciliten el intercambio de información que el Tratado requiere o recomienda, tanto en el plano normativo como en el plano operativo;
  - b. supervisará la aplicación del enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvíos, aprobado en la CEP4.
6. En lo referente a las **funcionalidades de presentación de informes y transparencia de la plataforma informática**, el WGTR, como mínimo:
- a. les dará a los participantes la oportunidad de señalar cualquier problema o inconveniente relacionado con la plataforma informática;
  - b. les dará a los participantes la oportunidad de proponer y debatir la realización de mejoras en la plataforma informática a fin de aumentar la transparencia y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de intercambio de información y presentación de informes del Tratado, incluidas las propuestas para aprovechar la información de los informes iniciales y anuales de un modo que permita el seguimiento de estos informes;

- c. supervisará y evaluará el uso de la funcionalidad en línea de presentación de informes y de la plataforma de intercambio de información que se encuentra en el sitio web del TCA; y
- d. debatirá los requisitos para el desarrollo de una funcionalidad que ponga a disposición la información contenida en los informes anuales en una base de datos en la que puedan hacerse búsquedas y extracción de datos.

7. En cuanto al **mandato del WGTR en el período comprendido entre las CEP8 y CEP9**, el WGTR revisará la pertinencia de los temas de la agenda permanente y las tareas recurrentes mencionadas anteriormente a la luz del estado actual de la transparencia y presentación de informes del TCA, con miras a preparar una propuesta para la consideración de la CEP8.

\*\*\*

**ANEXO B DEL INFORME DE LOS COPRESIDENTES DEL WGTR A LA CEP7  
PROYECTO DE AJUSTES PROPUESTOS EN LA PLANTILLA DE INFORMES INICIALES (VERSIÓN CON  
SEGUIMIENTO DE CAMBIOS)**